

PLANEACIÓN SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES PARA DECIDIR REVOCATORIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE UNICENTRO

Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2010. Frente a la solicitud expresa de la Personería de Bogotá donde exhorta de manera inmediata una actuación de la Secretaría de Planeación para revocar la licencia de construcción expedida por la Curaduría Urbana No.4 para desarrollar una torre de 25 pisos en la Ciudadela Comercial Unicentro bajo el número LC 09-4-0204, la Secretaría informó que se han presentado varias solicitudes en este sentido y que por economía procesal todas se acumularon para ser resueltas en una sola resolución.

La entidad se encuentra dentro de los términos legales, esto es tres (3) meses contados desde el día siguiente a la última radicación, la cual fue presentada el pasado 2 de septiembre del año en curso.

Este tiempo es legal y prudencial para hacer un análisis jurídico de la solicitud y proceder a tomar una decisión.

Así mismo, la Secretaría de Planeación aclaró que se vienen adelantando con los representantes de la Ciudadela Comercial Unicentro unas mesas técnicas de trabajo, las cuales tienen que ver con la futura expedición del plan de implantación que mitigue los impactos de la obra y no implican un procedimiento sobre la legalidad de la licencia en mención.

